

**OTROSÍ N° 5 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS-2025-0249
SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN
SALUD (IDCBIS) Y INGRID STHEFANY GONZALEZ GONZALEZ**

INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS), entidad mixta sin ánimo de lucro organizada como corporación y como entidad de ciencia y tecnología de las reguladas en el Decreto Ley 393 de 1991, identificado con NIT 901.034.790-5 inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el día trece (13) de diciembre de 2016, bajo el número 00269543 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, representado para el presente acto por el Doctor **GUSTAVO ANDRÉS SALGUERO LÓPEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 79.628.742 de Bogotá D.C. en calidad de representante legal., quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**.

INGRID STHEFANY GONZALEZ GONZALEZ, identificado con documento número **1.033.723.234**, quien en adelante y para efectos de este Otrosí se denominará **EL CONTRATISTA**.

De común acuerdo, las partes convienen celebrar el presente **OTROSÍ N° 5**, contenido en sus cláusulas, previos los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que entre las partes se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N° **CPS-2025-0249** el 1/04/2025, cuyo objeto es: *Prestar servicios de apoyo para las actividades de Compras y Contratación en el marco del proyecto BPIN 2021000050016 del Sistema General de Regalías.*, que en adelante se denominará **EL CONTRATO**.

Que **EL CONTRATO** fue suscrito por el valor **DOCE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$12.915.000)**, monto amparado por el CRP N° 16325.

Que el plazo inicial estipulado para la ejecución de **EL CONTRATO** se pactó desde 1 de abril de 2025 hasta el 30 de junio de 2025.

Que el 27 de junio de 2025, las partes suscribieron otrosí No 1 mediante el cual se prorrogó el contrato hasta 30 de septiembre de 2025 y se adicionó por valor de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (12915000)**, valor amparado con el CRP N°16325.

Que el 29 de septiembre de 2025, las partes suscribieron otrosí No 2 mediante el cual se prorrogó el contrato hasta 30 de noviembre de 2025 y se adicionó por valor de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (8610000)**, valor amparado con el CRP N°16325.

Que el 28 de noviembre de 2025, las partes suscribieron otrosí No 3 mediante el cual se prorrogó el contrato hasta 31 de enero de 2026 y se adicionó por valor de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (8610000)**, valor amparado con el CRP N°16325.

Que el supervisor de **EL CONTRATO** requiere mediante solicitud del 26 de enero de 2026 modificación contractual, en la cual indica:

Que, para la ejecución de los procesos y proyectos establecidos el Instituto celebró contrato de prestación de servicios con INGRID STHEFANY GONZALEZ GONZALEZ para "Prestar servicios de apoyo para las actividades de Compras y Contratación en el marco del proyecto BPIN 2021000050016 del Sistema General de Regalías". Dado que el Instituto requiere para el cumplimiento de sus objetivos misionales dar continuidad al normal desarrollo de las actividades de Gestión contractual y teniendo en cuenta que la necesidad de la prestación del servicio contratado persiste, se ha determinado la viabilidad técnica, presupuestal y jurídica para modificar el contrato en sus componentes de valor y plazo. Que, así las cosas, se solicita adicionar al valor total del contrato de prestación de servicios la suma de

CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 4.305.000) y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2026.

Que en virtud de lo anterior las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Adicionar al valor de **EL CONTRATO** la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$4.305.000)**, respaldada con el Certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP) N°17025 con fecha de operación 28 de enero de 2026 expedido por el responsable del presupuesto del grupo Financiero.

SEGUNDA: Prorrogar el plazo de ejecución de **EL CONTRATO** hasta el 28 de febrero de 2026.

TERCERA: Como consecuencia de la presente modificación, el valor total del Contrato es de **CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$47.355.000)**.

CUARTA: Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones de **EL CONTRATO** no modificadas por el presente otrosí.

QUINTA: El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes y su registro electrónico (fecha de modificación) en la plataforma SECOP II.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente otrosí, en la ciudad de Bogotá el

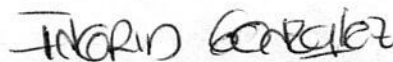
30 ENE 2026

POR EL CONTRATANTE



GUSTAVO ANDRÉS SALGUERO LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA,
BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD

POR EL CONTRATISTA



INGRID STHEFANY GONZALEZ GONZALEZ
CONTRATISTA

Elaboró:	Ingrid Sthefany González G- Tecnóloga del grupo de compras y contratación.
Revisó:	Mauricio Farfán Niño - Profesional Especializado Compras y Contratación.
Aprobó:	Mary Alejandra Guarnizo Devia - Responsable grupo de Compras y Contratación